



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO N<sup>o</sup> 2/95.

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 31 DE JULIO DE 1.995 HORA DE COMIENZO: 13 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P<sup>u</sup>blicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Su<sup>o</sup>plente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R<sup>eg</sup>imen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Po<sup>o</sup>popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- De<sup>l</sup>egado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- De<sup>l</sup>egada de Educaci<sup>o</sup>n, Participaci<sup>o</sup>n Ciudadana y Cultura. Dele<sup>g</sup>ada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataci<sup>o</sup>n. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popu<sup>o</sup>lar.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S<sup>o</sup>ptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable<sup>o</sup>cidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se<sup>o</sup>g<sup>o</sup>n Decreto de 23 de Junio de 1.995 (remitido para su publicaci<sup>o</sup>n en el B.O.P.) del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi<sup>o</sup>n celebrada el d<sup>o</sup>a 28 de Junio de 1.995, as<sup>o</sup>i como las acordadas por el Ayunta<sup>o</sup>miento Pleno, en sesi<sup>o</sup>n celebrada el d<sup>o</sup>a 28 de junio de 1.995, (remitido para su publicaci<sup>o</sup>n en el B.O.P.)

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE 1.995, siendo las trece horas, se re<sup>u</sup>nen, en la dependencia de la Alcald<sup>o</sup>a de esta Casa Consis<sup>o</sup>torial, al objeto de cele<sup>o</sup>brar, la SEGUNDA SESION de la Comisi<sup>o</sup>n Municipal de Gobierno, pre<sup>o</sup>via convo<sup>o</sup>catoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presi<sup>o</sup>dente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisi<sup>o</sup>n de Gobierno designados por Decreto de la Alcald<sup>o</sup>a-Presidencia n<sup>o</sup> 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi<sup>o</sup>n celebrada el d<sup>o</sup>a 6 de Julio de 1.992. (remitido para su publicaci<sup>o</sup>n al B.O.P.)

Por la PRESIDENCIA se declara v<sup>o</sup>lidamente constituida la Comisi<sup>o</sup>n Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese<sup>o</sup>ados, pas<sup>o</sup>ndose a conocer el Orden del D<sup>o</sup>a que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisi<sup>o</sup>n Municipal de Gobierno de fecha 17 de Julio de 1.995, y no produci<sup>o</sup>ndose ninguna observaci<sup>o</sup>n, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesi<sup>o</sup>n referenciada, de conformidad con lo establecido en el art<sup>o</sup>culo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS, PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADAS EL DIA 18 Y 25 DE JULIO DE 1.995.

Se da cuenta de la Actas de la Comisi<sup>o</sup>n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P<sup>u</sup>blicas, Transportes y Patrimonio de fecha 18 y 25 de Julio de 1.995, y encontr<sup>o</sup>ndola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar las Actas por unanimidad, uni<sup>o</sup>ndose al final de este Punto.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS, PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DIA 18 DE JULIO DE 1.995.

Bajo la Presidencia de Don Jos, Marja Gonz lez Fern ndez y con la asistencia de los Sres. Don Antonio Garcja Aguilar, Doña Ana Marja Toro Perea, Don Manuel Gómez P,rez, Don Juan Jos, Rubj Fuentes, Don Juan Fernando Ortega Paniagua, Don Francisco Gonz lez Jim,nez, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Julio Ortiz P,rez, Don Jos, Miguel P,rez P,rez, Don Jos, Luis Jim,nez Cepeda, y actuando de Secretario Don Guillermo Lago NÑez, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de la Resoluci3n del Sr. Concej al Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P blicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Julio de 1.995:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA , OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 17 DE JULIO DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras, efectuadas por las personas que a continuaci3n se relacionan, para las siguientes:

1§ DOÑA JOSEFA CUADRADO FUENTES, 512/95, para saneamiento de fachada con china proyectada en Calle Rosalja n§ 9.

2§ DOÑA REMEDIOS APARICIO SANCHEZ, 513/95, para saneamiento de muro de parcela y solado de jardjn en Calle La Hacienda n§ 11.

3§ DOÑA MARIA DEL CARMEN FANDINO MONRROY, 514/95, para solado de cochera y ejecuci3n de sombraje con elementos vegetales en Urbanizaci3n Aguadulce, Parcela 165.

4§ DOÑA NIEVES CASTILLO GIL, 515/95, para cambio de solerja en cochera y levantar pared de 2 m de altura en patio interior en Avda. Albu3ol n§ 1.

5§ DON JOSE ANTONIO CORREA CORREA, 516/95, para solado y alicatado de cocina en Calle Magnolia n§ 2, Urb. La Hacienda.

6§ DON FRANCISCO GALVEZ MARTINEZ, 517/95, para solado de 40 m2 y cambio de puerta exterior en Calle Amapola n§ 16.

7§ DON JUAN MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 519/95, para saneamiento de z3calo exterior en Calle Sierra de Gador, n§ 15, El Parador.

8§ DON GABRIEL CANILLAS MONTES, 522/95, para cambiar ventanas y poner china proyectada en fachada en Barrio Joaquinico n§ 7.

9§ DON ANTONIO GONZALEZ AGUILERA, 523/95, para solado de 30 m2 de patio exterior y poner celosja en valla 12 m lineales en Calle M,xico n§ 54.

10§ DON JOSEPH CHRISTL, 524/95, para cerrar terraza con puerta y ventanas de aluminio y cristal, enchapar con azulejos 9 m2 y apergolamiento de terraza con madera en Calle Mar B ltico, G-177, Urb. Roquetas de Mar.

11§ DON CHRISTEL SYNNTSCHKE, 525/95, para cerrar terraza con puerta y ventanas de aluminio y cristal y apergolamiento de terraza con madera en Avda. de Las Gaviotas, Club Tropicana, Bungalow B-28, Urb. Roquetas de Mar.

12§ DON JUAN PEREZ JIMENEZ, 526/95, para cambiar puertas y ventanas en Barrio Los Morenos s/n.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidaci3n del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios T,cnicos municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art3culo 242 de la Ley Sobre el R, gimen del Suelo y Ordenaci3n Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relaci3n al art3culo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art3culo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el art3culo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relaci3n al art3culo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesi3n de la citadas licencias de obras antes mencionadas."

Se da cuenta de la Resoluciones del Sr. Concej al Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P blicas y Transportes de fechas 14 y 17 de Julio de 1.995, concediendo licencia de primera ocupaci3n a:

- DON LUIS GUTIERREZ MAZO, para vivienda duplex con semis3ctano en Calle Dionisio, n§ 7. Expte. 55/91.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

- DON ANTONIO ESCUDERO ZURITA, para sótano y local en Avenida Carlos III, nº 270. Expte. 761/94.
- DON ERNESTO GONZALEZ REQUENA, para vivienda, almacén y piscina en Calle Gregorio Marañón.
- PROMOCIONES CORTIJOS DE MARIN, S.L., para 4 viviendas unifamiliares en Calle Somontán. Expte.

745/94.

- DOÑA AFRICA MARIN HERNANDEZ, para local y vivienda de P.O. en Avd. Sabinal. Expte. 368/93.

## PLANEAMIENTO

1§.- Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones en Carretera de Alicón, 501, AGROPARADOR, S.C.A.. Se da cuenta del expediente incoado. La Comisión a la vista del informe jurídico emitido desfavorable a su aprobación por incumplir lo establecido en el art. 65.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico al reducirse la anchura del espacio destinado a vial en las Calles Almirez y Veleta y suprimir la Calle Sierra Espuña, ha resuelto informar desfavorablemente la aprobación inicial con el voto en contra del Grupo U.P., que está a favor de su tramitación.

2§.- Proyecto de reparcelación del Sector 22 de Roquetas de Mar, promotor LOS BAJOS DE LA ROMANILLA, S.A.. Se da cuenta del expediente y a la vista del informe jurídico emitido por el Secretario que manifiesta que no se corresponde el presente proyecto de reparcelación con el sistema de actuación aprobado para el Sector 22 que es el de Compensación, la Comisión ha resuelto informar que para la tramitación del presente expediente se debe ajustar a lo establecido en los arts. 157 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

## OBRAS MAYORES

1§ Prorroga de Licencia de Obras de D. Gregorio Blanco Alvarez, en representación CAÑABLAN, S.L., Expte. 347/91. REFORMADO, para construcción de 19 viviendas de P.O., garajes y locales en Calles Luis Buñuel y Doctor Carracido. La Comisión oído lo informado por el Técnico Municipal acuerda acceder a la prórroga de un año en el citado expediente.

2§ DON MIGUEL MARTIN VILLEGAS, S.L., EXPTE. 109/95, presenta proyecto de Seguridad e Higiene para la licencia expediente 109/95. La Comisión lo informa favorablemente a la vista del informe técnico. Para la instalación de las dos gruas previstas debe aportar los proyectos de instalación reglamentarios.

3§ RESIDENCIAL MAR Y TIERRA, S.A., EXPTE. 474/95, solicita licencia de obras para 54 viviendas adosadas V.P.O. en la Parcela V-2 del Sector 22. La Comisión a la vista del informe jurídico emitido y tras producirse un debate por los diferentes grupos políticos informa dejar este expediente sobre la mesa con objeto de que se incorporen los antecedentes de otras promociones en el citado sector.

4§ DON JUAN ANTONIO MUYOR MIRANDA, EXPTE. 350/95 P.B.E. de ampliación de vivienda en Campillo del Moro. La Comisión a la vista de los informes favorables técnicos y jurídicos, ha resuelto informar favorablemente la concesión de la licencia para la ampliación.

5§ PROMOCIONES MIVAMAR, S.A., EXPTE. 948/94 REFORMADO, para construcción de 21 viviendas duplex en Calle Hermes, Zeus y Diana. La Comisión a la vista de los informes técnicos y jurídicos favorables ha resuelto informar favorablemente la concesión de la citada licencia.

6§ DON ANTONIO RUIZ MOLINA, EXPTE. 518/95, P.B., solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Parcela B-59, Calle Cisne, Urbanización de Roquetas de Mar. La Comisión a la vista de los informes técnicos y jurídicos favorables ha resuelto informar favorablemente la concesión de la citada licencia.

7§ ALPROSAN, S.L., EXPTE. 520/95 P.B.E., para construcción de 14 viviendas unifamiliares en Nueva Aguadulce, en Parcelas D-5 y C-3, Sector 5. La Comisión visto el informe técnico y el informe jurídico dictamina conceder o informar favorablemente la licencia de obra con efectos jurídicos a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Sector 5 de las NN. SS. Municipales vigentes actualmente en tramitación.

8§ EXPLOTACIONES ALBE, S.L., EXPTE. 521/95, P.B.E. para construcción de 14 viviendas unifamiliares en Nueva Aguadulce, en Parcelas D-7 y C-7, Sector 5. La Comisión visto el informe técnico y el informe jurídico dictamina conceder o informar favorablemente la licencia de obra con efectos jurídicos a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior del Sector 5 de las NN. SS. Municipales vigentes actualmente en tramitación.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 13 horas 35 minutos de todo lo cual como Secretario levanto acta en 4 folios mecanografiados."

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS, PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DIA 25 DE JULIO DE 1.995.

Bajo la Presidencia de Don Jos, Marja Gonz lez Fern ndez y con la asistencia de los Sres. Don Antonio Garcia Aguilar, Doña Ana Marja Toro Perea, Don Manuel Gómez P,rez, Don Juan Jos, Rubi Fuentes, Don Juan Fernando Ortega Paniagua, Don Francisco Gonz lez Jim,nez, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Juan Gallego Ballester, Don Jos, Miguel P,rez P,rez, Don Jos, Luis Jim,nez Cepeda, y actuando de Secretario Accidentalmente Doña Eloisa Garcia Carrasco, se examinaron los siguientes expedientes:

1§.- Dar cuenta de las Resoluciones de esta Delegación relativo a concesión de licencias de obras menores y licencias de 1ª ocupación.

No existiendo se procede a pasar al segundo punto del Orden del Día.

2§.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1.- DON JOSE ANTONIO CORREA CORREA Y DON JOSE MARIA LOZANO GARCIA, 5.496/95 R.E., solicitan sean demolidas las pilastras antiguas de mamposterja de piedra sitas en la entrada de la calle Magnolia. La Comisi3n lo dictamina desfavorablemente seg3n informe t,cnico obrante en el expediente.

2.- DON JOSE MARIA TOMAS CAMARA Y OTROS, 8.249/95 R.E., interesan se reintegren las puertas antiguas de "La Hacienda" a su lugar primitivo. No obran informes al respecto. La Comisi3n lo dictamina desfavorablemente.

3.- DON MIGUEL RIFA SOLER, 7.939/95 R.E., solicita autorizaci3n de una altura m3nima de 2,50 metros en los locales de la Parcela 501. No obran informes. La Comisi3n acuerda que quede sobre la mesa a fin de ser informado t,cnica y jur3dicamente.

3§.-OBRAS MAYORES

La Secretaria de la Comisi3n advierte que una vez aprobado inicialmente el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesi3n plenaria de 9 de Febrero de 1.995, se ha publicado el Edicto correspondiente en el B.O.P. de 14 de Febrero, con indicaci3n expresa de los Sectores, Unidades de Ejecuci3n y terrenos en los que se ha suspendido el otorgamiento de licencias; informando que a partir del d3a siguiente a la publicaci3n, opera la suspensi3n autom tica de licencias en todo el territorio en el que indica el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

Igualmente la Secretaria manifiesta que salvo en el supuesto que expresamente se cita, no se encuentran informados jur3dicamente los expedientes a tratar, lo que se entiende previo y necesario a ser dictaminados. No obstante la Comisi3n acuerda se continfe con los asuntos previstos.

1.- DOÑA MARIA SIVESTRE CUADRA, 7.960/95 R.E., solicita el cambio de titularidad de la licencia urban3stica concedida en el expediente 643/95 a Don Francisco P,rez Silvestre. La Comisi3n lo dictamina favorablemente.

2.- DON SERAFIN QUERO MARTINEZ EN REPRESENTACION DE GRUPO HOTELES PLAYA, S.A., 8.235/95 R.E., solicita licencia de reparaci3n del Hotel Playadulce, seg3n proyecto redactado por D. Miguel Rif Soler. La Comisi3n lo informa favorablemente si bien deber n de realizarse dos bocas de hidrantes de 100 mil3metros aproximadamente a la entrada este y oeste del citado hotel, lo que deber incluirse en el proyecto objeto de la licencia.

3.- DON FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, EN REPRESENTACION DE HORTAMAR, S.C.A., 8.352/95 R.E., presenta proyecto reformado en relaci3n al expediente de obra 447/95. La Comisi3n lo dictamina favorablemente una vez sea aprobada la licencia de actividad molesta de la ampliaci3n.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

4.- DON FRANCISCO TORRES MARTINEZ, EXPTE. 544/95, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar en Calle Madrid, nº 30 de esta Localidad, según proyecto básico y de ejecución redactado por D. Juan Pomares Martínez. La Comisión lo informa favorablemente, debiendo depositar 60.000.- ptas de fianza en concepto de reposición de infraestructura y presentar Nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico antes del comienzo de las obras.

5.- ESTRUCTURAS COLOMER, S.L., EXPTE. 543/95, solicita licencia para la instalación de una grúa-torre montante, según proyecto redactado por D. Antonio J. Orts Beltrán, en Calle Marques de los Velez, Aguadulce. La Comisión lo informa favorablemente, debiendo aportar seguro de responsabilidad civil hasta la terminación de la obra y certificación del instalador una vez está, bien montada, haciendo constar que cumple la norma UNE58-101-80.

6.- DON JOSE ANTONIO MINGORANCE GALVEZ, EXPTE. 468/95, solicita licencia para construcción de vivienda y garaje, según proyecto básico y de ejecución redactado por D. Jos, Llopis Senante, en Calle Pintor Rosales. La Comisión lo dictamina favorablemente. Debiendo depositar fianza de 70.000.- en concepto de reposición de infraestructura, solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales y presentar Nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico antes del comienzo de las obras.

7.- RESIDENCIAL MAR Y TIERRA, S.L., EXPTE. 474/95, solicita licencia para la construcción de 54 viviendas adosadas, según proyecto básico redactado por D. Pedro Llorca Jiménez en Parcela V-2 del Sector 22 de las NN.SS. Municipales. Obra en el expediente informe jurídico por el que se propone suspender la aprobación del presente expediente hasta tanto se subsanen las deficiencias de infraestructura del proyecto de urbanización, que deben de ejecutarse con carácter previo y en todo caso simultáneo a la ejecución de la obra. La Comisión en base a los informes técnicos lo informa favorablemente, si bien deberá presentar fianza de 15.000.000.- ptas en concepto de infraestructura y viales, de la ejecución material de la parte proporcional del paseo marítimo y de la parte proporcional del encauzamiento de rambla. Igualmente dictamina se condicione la concesión de la licencia de primera ocupación a la terminación de la infraestructura del Sector 22 de NN. SS. Municipales.

8.- DON LUIS GARCIA MARTINEZ, 8.330/95 R.E., aporta proyecto de ejecución en relación al proyecto básico expediente número 322/92, redactado por D. Juan Pomares Martínez, para la ejecución de sótano, local comercial y vivienda en Calle Pablo Picasso, nº 21. La Comisión lo informa favorablemente.

4§ RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.45 horas, de la que yo, el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR-SOCIAL CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 14 de Julio de 1.995, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Punto.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR-SOCIAL, CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO A LAS 13 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la presidencia de D<sup>l</sup>. M<sup>l</sup> del Carmen Marin Iborra, y con la asistencia de D. Nicolas Ant<sup>l</sup>. Moreno Pimentel, D. Antonio Garcia Aguilar, D<sup>l</sup>. Ana M<sup>l</sup> Toro Perea, D. Jos, Juan Rubi Fuentes, D. Juan Fernando Ortega Paniagua, D<sup>l</sup>. M<sup>l</sup> Teresa Blanco Mier, D. Francisco Miguel Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Juan Gallego Ballester, D. Antonio Pérez Vargas y actuando como secretaria D<sup>l</sup>. Araceli Martínez Montes.

Se examinaron los siguientes asuntos:

Antes de dar inicio a la Comisión, según el Orden del día previsto, la presidenta de la Comisión presenta propuesta de calendario de reuniones ordinarias de la Comisión Informativa de Bienestar Social. La Comisión aprueba que se fijen, estas los 2<sup>l</sup> y 4<sup>l</sup> viernes de cada mes a las 12,30 h.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

## PRIMERO: DAR CUENTA DE LA EVALUACION POR FINALIZACIÒN DEL PROGRAMA "CENTRO DE DIA DE MENORES".

Se da cuenta en líneas generales, de en qu, ha consistido dicho programa, desde su puesta en funcionamiento en enero de 1.995, hasta la finalizaci3n del mismo el 30 de junio, habi,ndose beneficiado del programa 15 menores. Se valora positivamente.

## SEGUNDO: DAR CUENTA DE LA EVALUACION DEL PROGRAMA "SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR".

Se informa a la Comisi3n del programa dirigido a menores pertenecientes a minorías t,nicas, desde el inicio del curso 94-95, sobre su desarrollo y evaluaci3n en junio del 95, habi,ndose reducido el absentismo del colectivo en un 95 %. Se valora positivamente.

## TERCERO: DAR CUENTA DE LA EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LAS AMAPOLAS" DURANTE EL CURSO 94-95.

Se da cuenta de la Memoria correspondiente al curso 94-95 en la que se resume y valoran los elementos que han formado parte del marco educativo del Centro: funciones, organizaci3n, recursos, etc. recogidos en el PLAN DE CENTRO, que se elabor3 al inicio del mismo, asj como un an lisis objetivo, de si ha sido correcta su puesta en practica.

## CUARTO: SOLICITUDES DE AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES, (A.E.F.)

1§ - D. MERCEDES FUENTES MARTINEZ, EXPTE. N§ 1.182, con domicilio en C/. Nador 10,3§ E. Solicita A.E.F. para su hija de 3 meses de edad.

La Comisi3n en base a la propuesta t,cnica, dictamina favorablemente la concesi3n de la ayuda solicitada para la alimentaci3n lacteo-farmacéutica, hasta que la menor cumpla doce meses de edad, revisable y de obligada suspensi3n si se modifican las circunstancias econ3micas o sociofamiliares.

2§ - D. MARIA MONTALBAN MOLERO, EXPTE. N§ 1.173, con domicilio en el Parador, Ctra. de Alicfm n§ 361. Solicita A.E.F. para dos menores y plaza en la guarderja Municipal Las Amapolas para Estefania.

La Comisi3n, en base a la propuesta t,cnica, dictamina favorablemente la concesi3n de la ayuda solicitada a raz3n de 6.000 pts./mes desde agosto a diciembre, condicionada a ser usada para la alimentaci3n de los menores, revisable mensualmente, y admitir la solicitud de guarderja de la menor Estefania, calificandola de urgencia social con prioridad.

3§ - D. AMINA AKHAZZAN, EXPTE. N§ 1.107, con domicilio en los Cortijos de Marin, detr s del C.P. Los Llanos de Marin, en un cortijo diseminado. Solicita continuidad de la A.E.F.

La Comisi3n en base a la propuesta t,cnica, (Informe de Seguimiento y control de la A.E.F.) dictamina favorablemente la concesi3n de la ayuda, a raz3n de 8.000 pts/mes desde agosto a diciembre, condicionada a ser usada para la alimentaci3n de los menores, debiendo ser revisada mensualmente.

4§ - D. FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ, EXPTE. N§ 1.166, domiciliado en el Parador, C/. Alcazaba 7. Solicita A.E.F. para una nieta.

La Comisi3n en base a la propuesta t,cnica, dictamina favorablemente la concesi3n de la ayuda solicitada a raz3n de 6.000 pts./mes desde agosto a diciembre de 1.995, condicionada a ser usada para la alimentaci3n de la menor y a la aceptaci3n de la intervenci3n y seguimiento por parte de los Servicios Sociales Comunitarios.

5§ - D. EMILIO POMARES JIMENEZ, EXPTE. N§ 531, con domicilio en Roquetas de Mar, C/. Los Bajos de San Rafael n§ 19. Solicita A.E.F. para su nieto Cristi n Pomares York, para el curso 94-95.

La Comisi3n en base a la propuesta t,cnica, dictamina desfavorablemente la concesi3n de la ayuda solicitada por superar la unidad familiar el nivel de ingresos que regula la Orden del 5 de abril de 1.995, (Boja n§ 27, de 16 de abril de



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

1.991) y ser esta ayuda una medida protectora de carácter PREVENTIVO.

6§ - D<sup>l</sup>. PILAR HEREDIA HEREDIA, EXPTE. N<sup>o</sup> 827, domiciliada en C/. Zuloaga, pisos de Virginia. Solicita continuidad de la A.E.F.

La Comisión en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de la ayuda, a razón de 15.000 pts./mes desde agosto a diciembre, revisable en caso de variar las circunstancias socio-familiares o económicas.

QUINTO: SOLICITUD DE AYUDA A DOMICILIO.

1§ - TRINIDAD RIPERO IRIARTE, EXPTE. N<sup>o</sup> 1.016, domiciliada en Aguadulce, Avda. Carlos III, n<sup>o</sup> 3§, letra A. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la concesión del servicio solicitado, por no estar empadronada en el municipio.

SEXTO: PROPUESTA ANULACION A.E.F.

1 - D<sup>l</sup>. ENCARNACION AGUILAR MARTINEZ, EXPTE. N<sup>o</sup> 969, domiciliada en Las Marinas, Avda. Faro Sabinal, Edif. ERALSA,I,2§ A. Solicit<sup>o</sup> A.E.F para un menor y le fue concedida una ayuda por importe de 6.000 pts. al mes durante 6 meses; desde febrero a julio de 1.995.

La Comisión en base a la propuesta técnica, anula la ayuda concedida correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio por haber variado la circunstancias económicas de la solicitante al haber encontrado trabajo fijo durante 1 año.

2 - D<sup>l</sup>. GRACIA ROMAN PEÑALVA, EXPTE. N<sup>o</sup> 683, domiciliada en C/. Valle Inclán, Edif. Atenea n<sup>o</sup>3, 2§ E. Solicit<sup>o</sup> de Ayuda Económica de pago único para pagar los libros escolares.

La C.M. de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de marzo de 1.995, concede una ayuda económica de 12.529 pts. condicionada a que la factura de libros no esté pagada, así como que, Gracia inicie tratamiento y supervisión por parte de los S.S. Comunitarios y E.S.M.

La Comisión en base a la propuesta técnica, anula la ayuda concedida por no aceptar las condiciones impuestas.

SEPTIMO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

1§ - D<sup>l</sup>. CARMEN ANDUJAR GAZQUEZ, EXPTE. N<sup>o</sup> 822, domiciliada en Aguadulce C/. M,xico n<sup>o</sup> 6. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión en base a la propuesta técnica, desestima la solicitud porque los ingresos de la unidad familiar superan el Salario Mínimo Interprofesional.

2§ - D<sup>l</sup>. JUANA VIEZMA QUESADA, EXPTE. N<sup>o</sup> 1.190, domiciliada en al Urbanización de Roquetas de Mar, Avda. Mediterraneo, Edif. Chumberas, B-3 - n<sup>o</sup>2-22. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente a la concesión de una ayuda de pago único de 20.000 pts., condicionada a ser usada en alimentación y regreso a Marruecos.

OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas, de todo lo tratado hoy f., en Roquetas de Mar a 14 de julio de 1.995."

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, de fecha 24 de Julio de 1.995, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Punto.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 1.995.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Jos, Miguel Perez Perez.

D. Juan Gallego Ballester.

D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D. Antonio García Aguilar.

D. Jos, Juan Rubj Fuentes.

D. Manuel Gomez Perez.

D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gómez

Secretario Acctal.: D<sup>l</sup> Remedios Aparicio Sanchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del día 24 de julio de 1.995, se celebró reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 20.07.95, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

## 1§) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. Por el contratista D. TOMAS BAEZA GRANCHA, se presenta la certificación nº 6 de la obra de construcción de Pabellón Polideportivo Cubierto en Roquetas de Mar, por importe de 13.894.322.- pesetas y visado por la dirección de obras.

La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

## 2§) RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Visto el escrito presentado por D<sup>l</sup> Lourdes Serrano Serrano en el que expone que la Comunidad de Propietarios Los Arrayanes no tiene vado por no haberse solicitado y por tanto no tiene que proceder a las liquidaciones que se le reclaman, la Comisión le comunica que dicho vado fue concedido por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 10.07.92, a solicitud de D. Antonio Gonzalez Jimenez en representación de GOCAL S.A., solicitando autorización para la instalación de discos de vado permanente en C/Béfaló, Residencial Arrayanes, con longitud de tres metros.

2. La Comisión, visto el escrito presentado por D. FRANCISCO A. RUIZ MOYA ante la Unidad de Recaudación Municipal estima que, para entrar en el estudio de su petición deberá aportar copia de la escritura de compraventa a que hace referencia en el mismo, así como copia del escrito, caso de haberse presentado, en que solicitara baja en las tasas municipales.

3. Por haberse producido Resolución del C.G.C. y C.T. relativa a valor catastral de las fincas de r.c. 76.38.807 y números fijos 9362928W y 9362901K, la Comisión estima que proceden las siguientes devoluciones p.p. recibos IBI, solicitadas por D<sup>l</sup> MARIA DOLORES ORTEGA MENDOZA:

1§) Recibo 9362928W: 3.857.- 16.228.- y 16.796.- pesetas. ejercicios 92 a 94 debiendo presentar carta de pago nº 8098 de 04.07.94 (ejercicios 92 y 93) y carta de pago del ejercicio de 1.994.

2§) Recibo 9362901K, 1.221.-, 5.129 y 5.308.- pesetas, ejercicio 92 a 94 respectivamente, debiendo de presentar carta de pago nº 8099 de 04.07.94 y carta de pago ejercicio de 1.994.





# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

4. La Comisión, visto el escrito presentado por D. BRIGIDO LOPEZ NOGUERA, estima procede devolución, por error en cuota de 12.705.- pesetas recibo IVTM/94 nº 5987, correspondiente al vehículo AL-5769-H, debiendo presentar original de carta de pago.
5. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución cuotas IBI Urbana indebidamente abonadas, ejercicio 92 a 94, nº fijo 9260607Y, por importe de 6.521.-, 27.390.- y 28.349.- pesetas respectivamente, solicitadas por D. RAMON VALLE ALONSO, debiendo presentar originales de cartas de pago.
6. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución 13.464.- pesetas, IBI Urbana, ejercicio 1.990, nº fijo 9272082H, solicitado por D. ANGELES BRETONES MARTINEZ, debiendo presentar original de carta de pago.
7. La Comisión, visto la remisión que por Secretaría General se ha efectuado a esta Comisión de la solicitud devolución fianza efectuada por TOPYCAR de aval de Crédito y Caucción nº 2.296.051 por importe de 122.320.- pts. y visto el informe favorable emitido por el técnico Municipal a la solicitud devolución fianza definitiva efectuada, lo informa favorablemente, debiendo presentarse original de carta de pago.
8. La Comisión, vista la solicitud devolución fianza definitiva de obras denominadas "72 nichos en Cementerio Aguadulce y El Parador" efectuada por D. FRANCISCO ROMERA ANTEQUERA y visto el informe favorable a dicha devolución emitido por el técnico municipal así como el acta de recepción definitiva, informa favorablemente la devolución fianza en met lico por importe de 250.571.- pts depositadas con fecha 29.07.95, m/i 9270, debiendo presentar original de carta de pago.
9. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Lourdes Serrano Serrano en representación de la Comunidad de Propietarios Los Tulipanes, reclamando contra liquidación IBI Urbana expdte 1962/95 estima que deber dirigirse al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Organismo Gestor de este Impuesto a efectos de su resolución.
10. La Comisión desestima la solicitud de devolución tasas licencia apertura efectuada por D. Serafin Quero Martinez, en representación, de GRUPO HOTELES PLAYA S.A., por tratarse de un ingreso efectuado en 1.988, por lo que ha prescrito el derecho a devolución y en segundo lugar por ser un ingreso que en su momento efectuó otra Mercantil distinta a la representada.
11. La Comisión, a la vista del escrito presentado por PLAYA SERENA S.A., solicitando devolución cuotas IIVTNU expdte 228/91, estima que, para entrar en el estudio de su petición, deber presentar copia de la Sentencia de 7 de octubre de 1.992 a que hace referencia en su escrito así como copia de la escritura de rectificación y subsanación de la compraventa de 11.02.85.
12. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Jos, Moreno Encinas en representación de PROMOTORA MOHUSA S.A. en reclamación contra una serie requerimientos pago ejercicio 93 y 94 en concepto IBI Urbana. estima deber dirigirse en reclamación al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Organismo Gestor de este Impuesto.
13. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Jos, Moreno Encinas en representación de IMOEN S.L. en reclamación contra unos requerimientos pago ejercicios 90 a 94 en concepto IBI Urbana. estima deber dirigirse en reclamación al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Organismo Gestor de este Impuesto.
14. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Felipe Ibañez Ventura en representación de CAJA RURAL DE ALMERIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO en reclamación contra un requerimiento pago ejercicio 90 a 94 en concepto IBI Urbana. estima deber dirigirse en reclamación al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Organismo Gestor de este Impuesto.
15. La Comisión se d por enterada de la comunicación de interposición de recurso contencioso-administrativo frente a actos de procedimiento ejecutivo interpuesto por D. Jos, Moreno Encinas en representación de PROMOTORA MOHUSA S.A.
16. La Comisión desestima la solicitud fraccionamiento efectuada por D. JOSE SIERRA TENORIO de liquidación IBI Urbana 91 a 94 expdte. 2322/95 por importe de 48.337.- por ser inferior al importe mínimo fraccionable establecido en



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

el Reglamento de Fraccionamiento aprobado en este Ayuntamiento.

17. La Comisión desestima la solicitud fraccionamiento efectuada por D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARFIL de liquidación IBI Urbana 91 a 94 expdte. 2326/95 por importe de 51.460.- por ser inferior al importe mínimo fraccionable establecido en el Reglamento de Fraccionamiento aprobado en este Ayuntamiento.

18. Procede devolución de 35.905.- pesetas IBI Urbana ejercicio 94 nº fijo 9272861P solicitado por D. MANUEL MARTINEZ LOPEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

19. La Comisión visto el escrito presentado por D. JESUS ROMERO BARBERO, en el que textualmente expone "Presento copia compulsada del I.A.E. para cierre de peluquería sita en C/Real 10, 2ª 2ª" estima deber aclarar a qu, fin presenta dicha copia.

20. La Comisión estima procede, por baja, la devolución tres trimestres IAE liquidación 319/95, referencia 8454018429455 solicitada por ASTURCON C.B. por importe de 11.604.- pts cuota municipal y 4.642.- cuota provincial, debiendo presentar originales de cartas de pago.

21. Por bajas, proceden las siguientes devoluciones dos trimestres cuotas IAE solicitadas por Dª HENRIETTE JANSEN SCHAVEMAKER:

1ª/ Ref. 840102540269, recibo 10522/94: 11.730.- pesetas cuota municipal y 4.692.- cuota provincial.

2ª/ Ref. 845300498619, recibo 10523/94: 5.653.- pesetas cuota municipal y 2.261.- cuota provincial.

Debiendo presentar originales de recibos abonados.

22. Por baja, procede la siguiente devolución dos trimestres cuota IAE solicitadas por D. GREGORIO ARROYO CALVO:

1ª/ Ref. 8454014427616 liquidación 471/95: 7.250.- pesetas cuota municipal y 2.900.- cuota provincial.

Debiendo presentar original de cartas de pago.

23. Por error en cuota, procede devolución de 4.305.- pts IVTM ejercicio 94 recibo nº 10894 vehículo AL-1030-N, solicitado por D. MIGUEL NARVAEZ GAMEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

24. Por haberse producido Resolución del C.G.C. y C.T. en relación al valor catastral de la finca sita en C/Protección Civil nº 5 nº fijo 9272442 estima proceden las siguientes devoluciones, solicitadas por Dª MARIA ISABEL PEREZ MARTINEZ, ejercicio 92, 346.- pesetas, ejercicio 93 1.453.- pts y ejercicio 94, 1.505.- pts. En cuanto al nº 91 que también reclama deber presentar copia del recibo correcto, ya que la carta de pago presentada no coincide con el recibo para el que se ha producido resolución, debiendo presentar para los anteriores originales de las cartas de pago.

25. La Comisión, visto el escrito presentado por D. ANTONIO BONILLA SABIO reclamando devolución p.p. IBI Urbana le comunica que, en estos momentos no se puede entrar en el estudio de su petición, dado que se ha detectado en todas las nuevas altas de esta referencia catastral errores de segregación, por lo que se va a proceder a su revisión por el Organismo gestor, Centro de Gestión catastral y Cooperación Tributaria.

26. La Comisión, visto el informe sobre solicitud de bonificación 50% cuota IBI Urbana, r.c. 56.369.01 emitido por la Gerencia Territorial de Catastro, visto que en las altas efectuadas por dicho centro para esta referencia catastral no se incluye la bonificación por V.P.O. que correspondía a las diez viviendas incluidas en las mismas, estima deber procederse por Gestión Tributaria Municipal a nueva liquidación expedientes IBI Urbana 2.337/95 a 2.346/95, aplicándose dicha bonificación al periodo 91 a 93.

27. La Comisión, a la vista del informe favorable emitido por la Gerencia Territorial de Catastro, informa favorablemente la exención solicitada en IBI Urbana nº fijo 9260001E solicitada por HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION debiendo procederse a la Data recibo 95.

28. Visto el informe favorable remitido por la Gerencia Territorial de Catastro, la Comisión estima procede, en base a lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 39/88 de HH.LL., bonificación 90% cuota IBI Urbana r.c. 37.90.601, nº fijo 9260001E, ejercicio 95, solicitada por INMOBILIARIA EL PARADOR.

3ª) INFORMES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL EN RELACION A LAS FACTURAS DE DATA Nº 85 Y 86



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

DE FECHA 02.06.95, QUE PRESENTA EL SR. RECAUDADOR MUNICIPAL.-

1. La Comisión, visto el informe del Tesorero Municipal que textualmente " En relación con las facturas de data nº 85 y 86 que presenta el Sr. Recaudador de fecha 02.06.95, esta Tesorería tiene el honor de informar a V.S.: Que el expediente que se sigue contra el sujeto pasivo ANGELES SALMERON MARTIN por d,bitos a la Hacienda Municipal, debe darse por finalizado, y por tanto procede datarse por parte del Sr. Recaudador, debiendo esta Corporación acordar si se culmina el mismo: a) por adjudicación a la Hacienda Municipal é b) Por insolvencia del deudor (art. 158 y ss. del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) No obstante V.S. resolver lo que estime mas oportuno.

La Comisión acuerda se aplique la opción b).

2. La Comisión, visto el informe del Tesorero Municipal que textualmente " En relación con las facturas de data nº 85 y 86 que presenta el Sr. Recaudador de fecha 02.06.95, esta Tesorería tiene el honor de informar a V.S.: Que el expediente que se sigue contra el sujeto pasivo LUCAS RUIZ PEÑALBA por d,bitos a la Hacienda Municipal, debe darse por finalizado, y por tanto procede datarse por parte del Sr. Recaudador, debiendo esta Corporación acordar si se culmina el mismo: a) por adjudicación a la Hacienda Municipal é b) Por insolvencia del deudor (art. 158 y ss. del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) No obstante V.S. resolver lo que estime mas oportuno.

La Comisión acuerda se aplique la opción b).

3. La Comisión, visto el informe del Tesorero Municipal que textualmente " En relación con las facturas de data nº 85 y 86 que presenta el Sr. Recaudador de fecha 02.06.95, esta Tesorería tiene el honor de informar a V.S.: Que el expediente que se sigue contra el sujeto pasivo CAID S.A. por d,bitos a la Hacienda Municipal, debe darse por finalizado, y por tanto procede datarse por parte del Sr. Recaudador, debiendo esta Corporación acordar si se culmina el mismo: a) por adjudicación a la Hacienda Municipal é b) Por insolvencia del deudor (art. 158 y ss. del R.G.R. aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) No obstante V.S. resolver lo que estime mas oportuno.

La Comisión acuerda se solicite a este respecto informe al departamento de Patrimonio Municipal, por si fuera oportuno la adjudicación de esta parcela a la Hacienda Municipal, a pesar de la servidumbre que aparece inscrita registralmente sobre la misma.

4§) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. gallego para efectuar las siguientes preguntas: 1§) Si se ha liquidado ya el presupuesto del 94 2§) Si se va a llevar a cabo una auditoría. 3§) Cual es la situación actual de Tesorería del Ayuntamiento 4§) Cual es la deuda del Ayuntamiento a corto, medio y largo plazo y 5§) Cual es la situación inform tica a nivel contable actualmente.

Y no habiendo m s asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presenta acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico."

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y R,gimen Interior, de fecha 27 de Julio de 1.995, y encontr ndola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uni,ndose al final de este Punto.

"ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 27 DE JULIO DE 1.995.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Antonio Garcia Aguilar. Grupo P.P.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

D. Pedro Antonio López Gómez. Grupo P.P.  
D. Jos, Juan Rubí Fuentes. Grupo P.P.  
D<sup>ñ</sup> Maria Carmen Marín Iborra. Grupo P.P. (suplente)  
D. Jos, Góngora Abad. Grupo P.S.O.E.  
D. Francisco González Jimenez. Grupo P.S.O.E.  
D<sup>ñ</sup> Maria Teresa Blanco Mier. Grupo P.S.O.E.  
D. Jos, Galdeano Antequera. Grupo U.P.  
D. Jos, Antonio López Vargas. Grupo I.U.-L.V.-C.A.

## COMITE DE EMPRESA:

D. Francisco Antonio Ruiz Moya.  
D. Cristóbal Oyonarte Escobar.  
D. Antonio Grancha Navarro.

## JUNTA DE PERSONAL:

D. Juan Pérez Pérez.  
D. Jos, Luis Marín García.

## SECRETARIA:

D<sup>ñ</sup> Isabel Olmo Ruiz

Siendo las 12,30 horas asisten los Señores que se citan en la Sala de reuniones de esta Casa Consistorial, previa citación cursada por el Sr. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, a fin de celebrar sesión la Comisión Informativa de Personal.

El Sr. Presidente de la Comisión declara abierta la sesión y con carácter previo una vez se ratifica su inclusión en el Orden del día, efectúa propuesta relativa a la periodicidad de celebración de las sesiones, quedando dictaminado por unanimidad que se celebren sesiones ordinarias todos los jueves últimos de cada mes a las 12,30 horas.

A continuación se procede a someter a dictamen los siguientes:

### 1§.- AYUDAS POR PROTESIS:

En aplicación del artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado en la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente las siguientes solicitudes recibidas:

D. JOSE JUAN FUENTES LOPEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (tratamiento odontológico), que asciende a 117.000 ptas (CIENTO DIECISIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 35.100 ptas (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO PESETAS).

D. JUAN ANTONIO MANRIQUE MARTIN (personal laboral), presenta 2 facturas por prótesis ocular (gafas normales para él y para su hijo JUAN ANTONIO MANRIQUE RIVAS) que ascienden a 26.600 ptas (VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS) y 11.600 ptas (ONCE MIL SEISCIENTAS PESETAS) respectivamente, dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 10.440 ptas (DIEZ MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS) y 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) respectivamente por exceder del máximo establecido; ascendiendo el total a una ayuda de 25.440 ptas (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS).

D. RECAREDO GARCIA NARVAEZ (personal laboral), presenta facturas por prótesis dentaria (1 tractomía y 1 obturación) que ascienden a 11.000 ptas (ONCE MIL PESETAS), y prótesis ocular (una lente graduada) que asciende a 4.200 ptas (CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 3.300 ptas y 1.260 ptas respectivamente; ascendiendo el total a una ayuda de 4.560 ptas (CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS).

D. JORGE IBARS IBARS (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 8.050 ptas (OCHO MIL CINCUENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 2.415 ptas (DOS MIL CUATROCIENTAS QUINCE PESETAS).



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

D. CELEDONIO FERNANDEZ ROBLES (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 10.515 ptas (DIEZ MIL QUINIENTAS QUINCE PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 5.257 ptas (CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS).

D. PLACIDO LANGLE GRANADOS (personal funcionario), presenta facturas por prótesis dentaria (3 implantes osteointegrados) y prótesis ocular (gafas bifocales) que asciende a 26.000 ptas (VEINTE Y SEIS MIL PESETAS) y 43.000 ptas (CUARENTA Y TRES MIL PESETAS) respectivamente, dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 15.600 ptas (QUINCE MIL SEISCIENTAS PESETAS) y 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS) correspondiente a la prótesis ocular por exceder del máximo establecido; ascendiendo el total a una ayuda de 35.600 ptas (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS).

D. ANTONIO JOSE OJEDA RULL (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 8.050 ptas (OCHO MIL CINCUENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 4.025 ptas (CUATRO MIL VEINTICINCO PESETAS).

D. AGUSTIN MUÑOZ SOLER (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (2 lentes de cerca y 2 lentes de lejos) que asciende a 39.780 ptas (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS OCHENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 11.934 ptas (ONCE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS).

D<sup>a</sup> MARIA DOLORES GOMEZ SALMERON (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (lentes de contacto), que asciende a 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS), dado que le corresponde el abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN BERENGUER RIVAS (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (1 obturación), que asciende a 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 4.000 ptas (CUATRO MIL PESETAS).

D. DANIEL JIMENEZ FUENTES (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (lentes de contacto para su hijo DANIEL JIMENEZ JIMENEZ), que asciende a 45.000 ptas (CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90% que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

D. LUIS CACHORRO RODRIGUEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (2 obturaciones efectuadas a su esposa MARIA DEL MAR FERNANDEZ LOPEZ) que asciende a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 3.000 ptas (TRES MIL PESETAS).

D. ALFONSO CACHORRO FERNANDEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 9.950 ptas (NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 2.985 ptas (DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS).

D<sup>a</sup> ARACELI MARTIN MONTES (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia efectuado a su hija AURORA FLORES MARTIN) que asciende a 77.000 ptas (SETENTA Y SIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 38.500 ptas (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS).

D. JOSE RUIZ LOPEZ (personal laboral), presenta facturas por prótesis ocular (gafas normales para su hija MARIA DEL MAR RUIZ MORENO y lentillas para su hija MARIA JOSE RUIZ MORENO) que ascienden a 17.120 ptas (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE PESETAS) y 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS) respectivamente, dado que le corresponde un abono del 90%, que para las gafas normales excede del máximo previsto, lo solicitado supone respectivamente una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS) y 18.000 ptas (DIECIOCHO MIL PESETAS), ascendiendo a un total de 33.000 ptas (TREINTA Y TRES MIL PESETAS).

D. FRANCISCO ANTONIO RUIZ MOYA (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hijo CARMELO RUIZ MARTIN) que asciende a 14.850 ptas (CATORCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 13.365 ptas (TRECE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS).

D. JOSE JOAQUIN SILVA DIAZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hijo PABLO SILVA MIRANDA), que asciende a 14.230 ptas (CATORCE MIL DOSCIENTAS TREINTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 8.538 ptas (OCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS).

D. ANGELES ALJARILLA GALDEANO (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas telelupa), que asciende a 50.000 ptas (CINCUENTA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90% que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una ayuda de 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS).

D. ANGEL HERNANDEZ PEREZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (lentes de contacto), que asciende a 11.000 ptas (ONCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 6.600 ptas (SEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS).

## 2§- GASTOS FARMACEUTICOS:

D. JOSE JUAN RUIZ IBORRA (personal funcionario), solicita el abono que corresponda por adquisición de medicamentos fuera del Termino Municipal, dado su tratamiento oftalmológico crónico, adjuntando facturas que ascienden a 2.842 ptas (DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS).

Visto el artº 55 del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente conceder una ayuda de 1.705 ptas (MIL SETECIENTAS CINCO PESETAS).

## 3§.- AYUDAS SOCIALES DIVERSAS:

En aplicación de los artículos 3,4, 7 del Reglamento del Fondo Social y artº 51 del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado en la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente las siguientes solicitudes recibidas, relativas a :

### a) PREMIO POR NUPCIALIDAD:

D. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ (personal funcionario), solicita el premio por nupcialidad que establece el artº 3 del Reglamento del Fondo Social.

Visto el citado, y dado que con fecha 10 de Junio del actual ha contraído matrimonio, lo solicitado supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

### b) PREMIOS POR NATALIDAD :

D. MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (personal laboral), solicita el premio por natalidad que establecido el artº 4 del Reglamento del Fondo Social.

Visto el citado, se conceder una ayuda de 7.500 ptas por nacimiento a adopción de hijo.

Dado que tiene resolución favorable de adopción de su hija MARIA DEL MAR GONZALEZ, lo solicitado supone una ayuda de 7.500 ptas (SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS).

D. MIGUEL CARDENAS VAZQUEZ (personal funcionario), solicita el premio por natalidad que establece el artº 4 del Reglamento del Fondo Social.

Visto el citado, y dado que con fecha 20-6-95 ha nacido su hija SANDRA CARDENAS ALONSO, lo solicitado supone una ayuda de 7.500 ptas (SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS).

### C) AYUDA POR DEFUNCION:

D. CARMEN MARTINEZ NAVARRO (personal laboral), solicita la ayuda por defunción establecida en el artículo 7 del Reglamento del Fondo Social, dado el fallecimiento de su marido el día 8 de Julio de 1.995, incluido como beneficiario en el documento de afiliación a la Seguridad Social de la citada empleada.

Visto el citado, donde se establece una ayuda como gastos de sepelio, por defunción de cada beneficiario del



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

documento de afiliación a la Seguridad Social del personal laboral, lo solicitado supone una ayuda de 50.000 ptas (CINCUENTA MIL PESETAS).

## D) AYUDA POR RENOVACION DEL CARNET DE CONDUCIR:

D. JUAN ANTONIO GOMEZ MARTINEZ (personal funcionario), solicita en aplicación del artº 51 del Convenio Colectivo el abono de los gastos ocasionados por la renovación del carnet de conducir Clase B2.

Visto el citado, y dado que el Funcionario es Policía Local precisando el citado carnet para el desempeño de sus funciones, lo solicitado supone una ayuda de 6.865 ptas (SEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS).

D. RAFAEL MONTOYA MARTINEZ (personal funcionario) , solicita en aplicación del artº 51 del Convenio Colectivo el abono de los gastos ocasionados por la renovación del carnet de conducir Clase B2.

Visto el citado, y dado que el Funcionario es Sargento de la Policía Local precisando el citado carnet para el desempeño de sus funciones, lo solicitado supone una ayuda de 6.200 ptas (SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS).

## 4§- ANTICIPOS DE NOMINA.-

En aplicación del artículo 38 del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado en la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente las siguientes solicitudes recibidas:

D. MIGUEL CARDENAS VAZQUEZ (personal funcionario), solicita un anticipo de 2 mensualidades reintegrables en 14 meses .

Dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 211.338 ptas (DOSCIENTAS ONCE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS), lo solicitado supone un anticipo de 422.674 ptas (CUATROCIENTAS VEINTIDOS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 30.191 ptas/mes durante 14 mensualidades a contar desde el percibo del mismo.

Dª ISABEL OLMO RUIZ (personal funcionario), solicita un anticipo de 2 mensualidades reintegrables en 14 meses.

Dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 258.912 ptas (DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS DOCE PESETAS), que excede del máximo establecido, lo solicitado supone un anticipo de 499.996 ptas (CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS) que habrá de reintegrar durante 14 meses a razón de 35.714 ptas/mes a contar desde el percibo del mismo.

## 5§.- DIVERSOS ESCRITOS PERSONAL EMPLEADO.-

5§.1) Se da cuenta del escrito presentado por D. JUAN JOSE FERNANDEZ BAEZA, en el que solicita la liquidación de haberes que corresponda, dado que en la C.M.G. de fecha 24 de Abril del actual, previo dictamen favorable de la C.I. de Personal y Régimen Interior en sesión celebrada el día 12 de Abril de 1.995 le han sido reconocidos como servicios previos prestados en la Administración Pública 11 años, 5 meses y 15 días.

Oído el Informe técnico y tras las deliberaciones que se producen, la Comisión ha dictaminado favorablemente conceder el abono de los trienios reconocidos desde Enero de 1.995 y hasta que se produce su inclusión en nómina (Junio/95), previo informe favorable de la existencia de consignación presupuestaria, por considerar cerrado el presupuesto del ejercicio anterior, ascendiendo la liquidación a un total de 33.900 ptas (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS PESETAS) .

5§.-2).- Se da cuenta del escrito presentado por DOÑA MARIA DOLORES ORTA GARCIA , solicitando el reconocimiento de servicios previos prestados en este Ayuntamiento.

Visto el artículo 30 del Convenio Colectivo, en el que se indica que al personal fijo de plantilla se le reconocerá al igual que a los funcionarios, para antigüedad, el tiempo trabajado en otras administraciones públicas, estableciendo la Ley 70/78 de 26 de Diciembre y R.D. 1.1461/82 de 25 de junio, que se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración Pública, tanto en calidad de funcionarios de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral , se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos.

Dada lectura al Informe técnico donde se indica que consta en el expediente personal de la citada empleada la sentencia nº 399/92 del Juzgado de lo Social nº uno de Almería, en el que se detalla entre otros, como HECHOS



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

PROBADOS que la citada empleada ha prestado sus servicios en este Ayuntamiento desde el 1-10-85 hasta el 2-2-92, reincorporándose con fecha 1-7-92.

La Comisión ha dictaminado favorablemente con la abstención del Sr. González Jiménez por motivos de parentesco, el reconocimiento de servicios prestados en este Ayuntamiento y que ascienden a 6 años, 4 meses y 1 día.

5§.3) D. RAFAEL MONTOYA MARTINEZ, presenta escrito solicitando el abono que corresponda por los conceptos de incompatibilidad y dedicación exclusiva desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/86 de 13 de Marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Dada lectura al Informe técnico, la Comisión ha dictaminado no acceder a lo solicitado, por entender que el citado Funcionario ha venido percibiendo Complemento Específico, dadas las características del puesto de Sargento de la Policía Local que ha venido ocupando.

## 6§.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

-El representante de la Junta de Personal Sr. Martín, pregunta sobre el abono de las productividades al personal funcionario.

Contesta el Sr. Presidente de la Comisión que en la nómina de Julio se abonarán las correspondientes a esta mensualidad.

-El Sr. Góngora pregunta si el Sr. Navarro tiene relación laboral alguna con el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Presidente de la Comisión que hasta el momento no existe ninguna.

Dado que no se producen otros ruegos y preguntas, se levanta la sesión, siendo las 13,30 horas de lo que yo como Secretaria doy fe.-"

## SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

### 6§.-1.-. Delegación de Urbanismo y Obras Públicas sobre instalación pedestal de helados.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 19 de Julio de 1.995, del siguiente tenor literal:

"Don José, María González Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en virtud de las atribuciones que ostenta y vista la solicitud formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fernández Lavilla para la instalación de PEDESTAL DE HELADOS, durante la temporada de 1.995, en la vía pública, en esquina a Calle N<sup>o</sup> de Balboa, Las Marinas,

PROPONE: a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Fernández Lavilla, para instalación de pedestal de helados en esquina Calle N<sup>o</sup> de Balboa, Las Marinas.

Debiendo fijarse el emplazamiento por los Servicios Técnicos Municipales, dicha instalación se autoriza durante el periodo estival y hasta el 30 de Septiembre. Fdo. José, María González Fernández. Sellado."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Autorizar la instalación de pedestal de helados en la esquina Calle N<sup>o</sup> de Balboa, Las Marinas, durante el periodo estival y hasta el 30 de Septiembre.

2§.- Deber fijarse el emplazamiento por los Servicios Técnicos Municipales previa acreditación del abono de las tasas correspondientes.

### 6§.-2.- Delegación de Consumo sobre programa de actuación de la O.M.I.C., para 1.995.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Consumo, de fecha 12 de Julio de 1.995, del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con los objetivos que en materia de defensa de los Consumidores y Usuarios desarrolla la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) de Roquetas de Mar y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 07 de junio de 1.995, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de Consumo a las Entidades Locales y a sus asociaciones (Boja nº 90' de 24 de Junio de 1.995)





# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Esta Delegación propone al Ayuntamiento Pleno apruebe el PROGRAMA DE ACTUACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR PARA 1.995, cuyo presupuesto asciende a 1.250.000 pts. (Un Millón Doscientas Cincuenta Mil Pesetas).

Y tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo la subvención correspondiente a efectuar indefinidamente los bienes, que con cargo al programa se adquieran a la defensa de los intereses de los consumidores.

Se adjunta a a citada propuesta, el Programa de actuación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Roquetas de Mar.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidir . Fdo. El Concejal-Delegado de Consumo"

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Solicitar a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo la subvención correspondiente para el programa de actuación de la oficina municipal de información al consumidor para 1.995.

2§.- Remitir por conducto de la Delegación de Consumo de este Ayuntamiento, copia del citado programa, memoria de las actividades realizadas y certificación de la población de derecho de este T,rmimo Municipal.

6§.-3.- Delegación de R, gimen Interior sobre designación de letrados y procuradores.

Por la Delegación de R, gimen Interior y a fin de ejercitar la defensa jurídica de este Ayuntamiento en los pleitos que se promuevan a partir de esta fecha se propone que por el Alcalde-Presidente se otorguen poderes generales para la defensa jurídica y el ejercicio de acciones judiciales a favor de los siguientes letrados:

- D. Francisco Javier Torres Viedma.
- D<sup>a</sup> Emilia Vargas Garbijn.
- D. Luis García-Trevijano Rodríguez.

Igualmente se propone igualmente designar representante en juicio a favor de los siguientes procuradores:

En Roquetas de Mar:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fuentes Mullor.
- D. Jos, Soler Turno.

En Almería:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fuentes Mullor.
- D. Jos, Soler Turno.

En Granada:

- D. Jose Gabriel García Lirola.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Aguilar Ros
- D. Aurelio del Castillo Amaro.

En Sevilla:

- D. Jesús Tortajada Sánchez.

En Madrid:

- D. Carlos Mairata Laviña.
- D. Jos, Castillo Ruiz.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta autorizar al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue poderes a favor de los letrados y



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

procuradores propuestos.

6§.-4.- Propuesta de la Presidencia sobre felicitación a la Policía Local por actuación efectuada el día 11 de Julio del actual.

Dada cuenta del escrito remitido por D. Pedro Guillen Martinez el día 21 de Julio de 1.995, con R.E. 8.360 felicitando por la actuación de la policía el pasado día 11 de Julio por la noche.

Por la Alcaldía-Presidencia se acuerda recabar información de la Jefatura de la Policía Local de los funcionarios intervinientes con objeto de remitir felicitación a través del Pleno.

6§.-5.- Delegación de Personal y Régimen Interior, relativo a reconocimiento de servicios previos prestados en la Administración Pública a D. Juan Jos, Fernández Baeza.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior de fecha 31 de Julio de 1.995, del siguiente tenor literal:

"Al empleado D. Juan Jos, Fernández Baeza que causó alta en este Ayuntamiento el día 2-5-1.988, le han sido reconocidos como servicios previos prestados en la Administración Pública 11 años, 5 meses y 15 días en la sesión celebrada por la C.M.G. de fecha 24 de Abril del actual, previo dictamen favorable de la C.I. de Personal y Régimen Interior en sesión celebrada el día 12 de Abril de 1.995, en virtud del citado acuerdo, se ha procedido a un nuevo cómputo de trienios y a su valoración económica desde que se produce el reconocimiento.

La C.I. de Personal en sesión celebrada el día 27 de Julio de 1.995, ha dictaminado favorablemente, previo informe favorable de la existencia de consignación presupuestaria, conceder el abono de los trienios reconocidos correspondientes al Ejercicio de 1.995, y hasta que se produce su inclusión en nómina, que se contrae a:

EJERCICIO 1.995.- PRECIO TRIENIO GRUPO DE CLASIFICACION E 1.695 PTAS/MES.

1.654 x 4 trienios= 6.780 ptas/mes.

ENERO	6.780 ptas
FEBRERO	6.780 ptas
MARZO	6.780 ptas
ABRIL	6.780 ptas
MAYO	6.780 ptas
TOTAL	33.990 ptas

Elevada la citada propuesta a la Intervención Municipal, ésta informa que existe CONSIGNACION PRESUPUESTARIA, según informe adjunto.

Lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno para su aprobación, si procede. Fdo. El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior".

Consta en el expediente el informe a que hace referencia la propuesta anterior relativo a la liquidación de antigüedad solicitada por D. Juan Jos, Fernández Baeza.

Igualmente existe estampilla de contraído en el libro general de gastos cap. 1.2.1 , Art. 130 Con 00 .

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta conceder el abono de los trienios reconocidos correspondientes al ejercicio 1.995 que asciende a 33.990. pts. hasta el mes de mayo.

6§.-6.- Delegación de Medio ambiente, relativo a licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 96/95 A.M.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 21 de Julio de 1.995, del siguiente tenor literal:



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

"Don Antonio García Aguilar, Concejal Delegado de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa N.º 96/95 A.M., para la actividad de Caf, Bar, sita en Avenida Carlos III, esquina Calle Mximo Cuervo, Aguadulce y a instancia de Don Antonio Escudero Zurita, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Fdo. El Concejal Delegado."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1.º.- Informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2.º.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

6.º.-7.- Delegación de Medio ambiente, relativo a licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n.º 504 A.M.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 10 de Julio de 1.995, del siguiente tenor literal:

"Don Antonio García Aguilar, Concejal Delegado de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa N.º 504 A.M., para la actividad de discoteca, sita en Calle Lago Garza, s/n y a instancia de Don Jos, Ortega García, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Fdo. El Concejal Delegado."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1.º.- Informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.

2.º.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR SOBRE INFORMES DE LA POLICIA LOCAL.

7.º.-1.- Denuncia contra Gr.ªs Duran por supuesta apropiación indebida de elementos de un vehículo.

Se da cuenta del informe remitido por la Jefatura de la Policía Local de fecha 20 de Julio de 1.995, del siguiente tenor literal:

"Adjunto tengo el honor de remitir a su Autoridad copia de la denuncia presentada por D. Carlos Ezono Nzamio Yengono contra el Servicio de Gr.ªs Duran, por SUPUESTA APROPIACION INDEBIDA DE ELEMENTOS DE UN VEHICULO que hab.ª ingresado en el Depósito Municipal por "Carecer de Seguro Obligatorio". Dichas diligencias ser.ªn remitidas al Juzgado de Instrucción correspondiente.

Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos. Fdo. El Jefe de la Policía Local. Sellado."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

7.º.-2.- Informe referente a escrito presentado por D. Onofre Morales Ruiz.

Se da cuenta del informe presentado por la Jefatura de la Policía Local de fecha 19 de Julio de 1.995, del



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

siguiente tenor literal:

"En contestación al escrito presentado por D. Onofre Morales Ruiz, que solicita autorización para trabajar como conductor asalariado del taxi propiedad de D. Manuel García Hernández, con Licencia Municipal nº 6, matrícula AL-3997-W, tengo el honor de INFORMAR: que por parte de esta Jefatura no existe inconveniente en autorizar lo solicitado, ya que aporta la documentación necesaria.

Lo que traslado a V.I. para su debido conocimiento y los efectos oportunos. Fdo. El Jefe de la Policía Local. Sellado."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con el informe de la Policía Local autorizar el carnet de taxista a favor de D. Onofre Morales Ruiz para la licencia municipal número 6 cuyo titular es D. Manuel García Hernández.

## OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES.

8§.-1.- Dación de cuentas de escrito de la Consejería de Salud por la que se comunica la concesión de subvención específica.

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con número de registro de entrada 8.391 y fecha de entrada en esta entidad 24 de Julio de 1.995, del siguiente tenor literal:

"Para su conocimiento y a los efectos oportunos, se remite fotocopia de la Resolución de 26 de Junio de 1.995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería). Fdo. La Secretaria General de Salud en Funciones. Sellado."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

8§.-2.- Dación de cuentas del Presidente de la Asociación Juvenil Ajusa, D. Jos, Antonio Rodríguez Quero, sobre IV Encuentro Comarcal de Bandas de Cornetas, Tambores y Majorettes del Poniente Almeriense.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Jos, Antonio Rodríguez Quero, con número de registro 8.483 y fecha de entrada en esta Entidad 27 de Julio de 1.995, del siguiente tenor literal:

"D. Jos, Antonio Rodríguez Quero, con D.N.I. 18.108.104 domiciliado en C/ Acequias nºm 72 de San Agustín, El Ejido (Almería).

Como Presidente de la Asociación Juvenil AJUSA de San Agustín se dirige al Excmo. Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para EXPONER: Que esta asociación pretende organizar el IV ENCUENTRO COMARCAL DE BANDAS DE CORNETAS, TAMBORES Y MAJORETTES DEL PONIENTE ALMERIENSE, según proyecto adjunto para el que SOLICITA: Le sea concedida una ayuda económica de 30.000.- pts. a fin de contribuir a sufragar los gastos de dicho Encuentro de carácter comarcal. San Agustín a 7 de Febrero de 1.995, Fdo. El Presidente de la Asociación juvenil Ajusa."

Consta en el expediente el referido Proyecto, así como el Presupuesto total del gasto.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la solicitud:

1§.- Conceder una subvención previa fiscalización por la Intervención de Fondos a favor de D. Jos, Antonio Rodríguez Quero con D.N.I. 18.108.104 Presidente de la Asociación Juvenil Ajusa de San Agustín, a fin de organizar el IV ENCUENTRO COMARCAL DE BANDAS DE CORNETAS, TAMBORES Y MAJORETTES DEL PONIENTE ALMERIENSE, por importe de 30.000.- pts (treinta mil pesetas).

2§.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Asociación Juvenil Ajusa de San Agustín, y a la Intervención de Fondos.

8§.-3.- Dación de cuentas de escrito presentado por D. Juan Jos, Cara Tarifa, relativo a Servicio Público de retirada de vehículos de la vía pública mediante grúa y traslado al depósito Municipal.



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Jos, Cara Tarifa, con fecha de entrada en esta Entidad 24 de Julio de 1.995, y número de registro 8.396, del siguiente tenor literal:

"D. Juan Jos, Cara Tarifa, mayo de edad, con D.N.I. nº 27.253.453, con domicilio en Roquetas de Mar (Almería), en C/ Cervantes, 81 de la B del Parador, a V.S., con el debido respeto y consideración, tengo el honor de EXPONER:

Primero.- Que con fecha 26 de agosto de 1.991, firm, Clausula de Otorgamiento del Contrato de Gestión de Servicio Público de retirada de vehículos de la vía pública mediante grúa y traslado al depósito Municipal, con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, suscribi,ndome igualmente al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas a tal fin.

Segundo.- Que con fecha 26 de Agosto de 1.991, deposit, una fianza de 250.00'0 ptas., en ese Ayuntamiento, por la contratación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.

Tercero.- Que he realizado tal servicio de forma ininterrumpida hasta el día 08 de febrero de 1.993 que recibí Acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de fecha 18 de Diciembre de 1.992, el cual me comunicaba que se estaba iniciando los trámites para la rescisión de la concesión, ya que no acreditaba la tenencia de un seguro de responsabilidad civil con relación al depósito, d ndome un plazo de un mes para presentar el recurso de reposición.

Cuarto.- que con fecha 09 de febrero de 1.993, y con nº de R.E. 1053, de ese Ayuntamiento, present, Recurso de Reposición, motivando que respondía a los daños de los vehículos depositados, con la fianza, y que esta dispuesto a suscribir un seguro de responsabilidad civil, no por los vehículos en calidad de depósito, ya que no existe compañía aseguradora que lo suscriba sino por parking, ya que la compañía de seguro que tenía suscrita Grupo 86, cayó en quiebra.

Quinto.- Que estoy dispuesto a seguir gestionando la Concesión con las cláusulas que se estipulaban, hasta que se oferte otro Pliego de Condiciones."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dejar el asunto sobre la mesa para su estudio.

## NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE LAS ASOCIACIONES DE AUTO-TURISMO DEL TERMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de los escritos presentados por el colectivo de taxistas en demanda de ciertas actuaciones concretandose lo siguiente:

A) En relación con los servicios que presta la empresa Alsina Graells Sur S.A. en este Término Municipal con carácter urbano, se han recibido tres denuncias de las asociaciones, Profesional Local Servi-Taxi (30-05-95, R.E. 6.149 y 21-07-95, R.E. 8344), de la Asociación Gremial de Auto-Taxi (30-06-95, R.E. 6.148).

En relación con este asunto la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda dar traslado al representante legal de la empresa Alsina Graells Sur S.A. a fin de que conforme lo establecido en el artículo 79 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, pueda aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio.

B) En relación con las paradas de los servicios en Roquetas de Mar, Urbanización y Playa Serena, El Parador y Aguadulce, se han recibido dos escritos de las asociaciones, Local de Servicios de Auto-turismo ( 14-02.95, R.E. 1.446) y Asociación Profesional Local Servi-Taxi (09-02-95 R.E. 1.304) y del taxista Juan Antonio Mellado Pérez y seis más (22-07-95, R.E. 6.951).

En relación con este asunto la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda convocar a los representantes de las citadas asociaciones con objeto de celebrar una reunión en este Ayuntamiento a fin de aclarar y resolver en su caso las discrepancias que puedan existir para lo cual deberán indicar fecha y hora.

## DECIMO.- DACION DE CUENTAS DE CONTRATO DE INVESTIGACION ENTRE LA UNIDAD DE GESTION TURISTICA DE ROQUETAS DE MAR Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA.

Se da cuenta del contrato de Investigación entre la unidad de Gestión Turística de Roquetas de Mar y la Universidad de Almería suscrito el día 24 de Julio de 1.995 por la Alcaldía-Presidencia que se adjunta como anexo único a este Acta.



# *Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

UNDECIMO.- SOLICITUD MUNICIPAL PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA ORDEN DE 5 DE MAYO DE 1.995 DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA LA SEÑALIZACION TURISTICA.

La Comisión Municipal de Gobierno tiene conocimiento de la Orden de 5 de Mayo de 1.995, publicada en el B.O.J. número 74 de 20 de mayo por medio de la cual la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía convoca una línea de colaboración con las Corporaciones Locales. En relación con la misma se ha elaborado por la Unidad de Gestión Turística una memoria justificativa de proyecto de señalización integral turística y urbana para el municipio de Roquetas de Mar en Almería con una inversión prevista de 25 millones de pesetas destinada a señalización turística y urbana.

No existe concesión o solicitud de otra ayuda pública para la misma finalidad.

Las instalaciones donde se pretende realizar la inversión son de plena titularidad de esta Entidad tratándose de vías públicas y zonas verdes municipales, sin estar sometidos a cargas, gravámenes o servidumbres.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Autorizar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar solicite a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo la concesión de los beneficios a que se refiere la citada Orden de 5 de mayo de 1.995 aceptando el contenido y estipulaciones del convenio tipo que figura como anexo 2 de la citada Orden.

2§.- Adjuntar la documentación requerida consistente en memoria justificativa, certificación del presente acuerdo y declaración responsable de los solicitantes sobre la concesión o solicitud de otras ayudas públicas.

DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y cincuenta y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y nueve folios.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE      EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.      Fdo. Guillermo Lago Nájuez.